



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00033901- -UNC-ME#FD - Licencia Prof. Pintore

VISTO:

El EX-2026-00033901- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Eduardo José PINTORE**, Leg. 48185, solicita se le conceda licencia con goce de haberes para la realización de una estadía de investigación y docencia, por el período que va desde el 30 de marzo de 2026 al 30 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en el orden N° 2 y demás constancias incorporadas en el expediente.

Que el Prof. PINTORE registra un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cát. “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme RHCD 24/2026. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 14 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/200.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Eduardo José PINTORE**, Leg. 48185, licencia con goce de haberes para la realización de una estadía de investigación y docencia, en el cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cát. “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, por el periodo que va desde el 30 de marzo de 2026 al 30 de julio de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 3 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

